***SIMESE**: 132.457/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR ACTUACION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N°41/2019.- **"ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA".** – ID N° 373.381. -*

Asunción, 10 de Diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N°2.209/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

El carácter de urgencia en la compra de los medicamentos está dada por dos Amparos Constitucionales que benefician a: HILDA RAMONA GONZALEZ MENDOZA y LUIS OVIEDO DE LEON LOPE. El Ministerio de Salud Pública, tiene que proveer Velagluserasa Alfa y Agalsidasa Alfa, a un costo estimativo de Gs. 3.720.131.184.- (Guaraníes Tres Mil Setecientos Veinte Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro). –

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, fue integrado por los funcionarios: Miguel León, Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Rosan Cabrera, Q.F. Graciela Valenzuela, Dr. Augusto Portillo y Dra. Amanda Ferro. Recomiendan adjudicar la compra a la única oferente LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en la suma de Gs. Gs. 3.720.131.184.- (Guaraníes Tres Mil Setecientos Veinte Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro). – Dicen, estar cumplidos los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Motivo que hará esperar la suscripción del Contrato. – Su PAC Institucional N° 373.381, es por Gs. 3.720.131.184. – (Guaraníes Tres Mil Setecientos Veinte Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro). -

Se tiene a vista el Dictamen DOC N° 1235/19, que recomienda aprobar lo actuado y adjudicarlo.- Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigida al proceso.-

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 132547 FECHA: 10/12/19
HORA: 16:22 FUNC. RESP.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.